PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS MONITORIZACIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DEL NUEVO PABELLÓN INFANTIL DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"

1.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas y de ejecución que han de regir el suministro e instalación de diverso equipamiento clínico para el equipamiento del Nuevo Pabellón Infantil del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca", Área I Murcia-Oeste.

LOTE 1

Los 16 monitores se dividirán de la siguiente manera:

- 10 monitores más 1 central
- 4 monitores más 1 central
- 2 monitores multiparámetro independientes

MONITOR MULTIPARAMÉTRICO PNI, FC , ECG, Tª y SAT. CO2

Monitorización de la PNI,ECG, FC , Tª y SAT (preferentemente Nellcor oximax o Máximo a elegir por el servicio). CO2 (preferentemente capnografia Microstream©). Inicio de la medida manual, programadas o modo STAT (mediciones continuas durante 5 minutos).
En caso de ser modular, solo serán necesarias 4 módulos de medición de capnogarfia valorándose la mayor aportación de módulos.
Tª validada tanto para neonatos como resto de niños. Preferentemente fungible compatible con Filac ©
Pantalla color de alto contraste, tamaño superior a 10"
Visualiza valores numéricos de todos los parámetros monitorizados.
Aplicación adulto, pediátrico y neonatal.
Alarmas configurables de todos los parámetros
Mínimo de 400 Tendencias de los valores monitorizados almacenadas de manera automática.
Batería de Ion-litio. Mínima autonomía 4 horas. Fácilmente reemplazable. Indicador del nivel de batería.
Muy ligero, compacto y ergonómico. Peso máx. 5 Kg. Excluyendo Co2. Con asa para transporte
Intuitivo y fácil de utilizar. Debe incorporar teclas de acceso directo para las funciones más habituales (silenciar alarmas, inicio y detención de la PNI, tendencias, vuelta a pantalla principal... etc.) Pantalla de números grandes para su mejor visualización desde la distancia.

Puerto Ethernet para transmisión de datos, con soporte a HL7 para transmisión de datos y constantes a Selene.
Carro de transporte/pie robusto y ergonómico para una mejor flexibilidad de movimiento, con cesta para material fungible y asa. Sistema de fijación para una sencilla instalación del monitor.

Precio sin IVA: 3.500 €
Cantidad: 10

MONITOR MULTIPARAMETRO PNI, FC y SAT. ECG

Monitorización de la continuo de tres derivaciones, detección de desconexión de electrodos PNI. Inicio de la medida manual, programadas o modo STAT (mediciones continuas durante 5 minutos). y SAT (compatible con Nellcor o Máximo a elegir por el servicio).
- Pantalla color de alto contraste. Tamaño mínimo 8,3".
- Visualiza valores numéricos de todos los parámetros monitorizados.
- Aplicación adulto, pediátrico y neonatal.
- Alarmas configurables de todos los parámetros
- Mínimo de 400 Tendencias de los valores monitorizados almacenadas de manera automática.
- Batería de Ion-litio. Mínima autonomía 4 horas. Fácilmente reemplazable. Indicador del nivel de batería.
- Muy ligero, compacto y ergonómico. Peso máx. 4 Kg. Con asa para transporte
- Intuitivo y fácil de utilizar. Debe incorporar teclas de acceso directo para las funciones más habituales (silenciar alarmas, inicio y detención de la PNI, tendencias, vuelta a pantalla principal... etc.) Pantalla de números grandes para su mejor visualización desde la distancia.
- Puerto Ethernet para transmisión de datos, con soporte a HL7 para transmisión de datos y constantes a Selene.
- Carro de transporte/pie robusto y ergonómico para una mejor flexibilidad de movimiento, con cesta para material fungible y asa. Sistema de fijación para una sencilla instalación del monitor.

Precio sin IVA: 3.500 €
Cantidad: 6

CENTRAL DE MONITORIZACIÓN

- Posibilidad de al menos 2 Pantallas en modo Dual.
- Tamaño de Pantalla no inferior a 21".
- Resolución aproximada, 1920*1080
- Capacidad de 12 camas/pacientes monitorizables.
- Número mínimo de Ondas por paciente en pantalla principal 8.
- Número de camas/paciente por pantalla mínimo 16.

- Protocolo HL7 bidireccional.
- Monitorización de 2 ECGs,Respiración,Presión, SPo2 y Co2.
- Tendencias gráficas y tabulares, mínimo 24 h.
- Formas de Onda ECG, mínimo 24 h.
- Mediciones PNI, mínimo 24 h.
- Historial de alarmas, aproximadamente 5-7 días.
- Capacidad de recuperar los datos almacenados tras un alta, aproximadamente 5-7 días.
- Incorporará todo el Hardware y Software necesario para su conexión con los monitores definidos en este pliego.
- Lector de código de barras

Precio sin IVA: 3.500 €
Cantidad: 2

LOTE 2

MONITOR MULTIPARAMETRO PNI, FC y SAT. ECG. PI.

Monitorización continua de tres derivaciones, detección de desconexión de electrodos PNI. Inicio de la medida manual, programadas o modo STAT (mediciones continuas durante 5 minutos). y SAT (compatible con Nellcor o Máximo a elegir por el servicio). Frecuencia respiratoria. 2 presiones invasivas.
- Pantalla color de alto contraste. Tamaño mínimo 8,3".
- Visualiza valores numéricos de todos los parámetros monitorizados.
- Aplicación adulto, pediátrico y neonatal.
- Alarmas configurables de todos los parámetros
- Mínimo de 400 Tendencias de los valores monitorizados almacenadas de manera automática.
- Batería de Ion-litio. Mínima autonomía 4 horas. Fácilmente reemplazable. Indicador del nivel de batería.
- Muy ligero, compacto y ergonómico. Peso máx. 4 Kg. Con asa para transporte
- Intuitivo y fácil de utilizar. Debe incorporar teclas de acceso directo para las funciones más habituales (silenciar alarmas, inicio y detención de la PNI, tendencias, vuelta a pantalla principal... etc.) Pantalla de números grandes para su mejor visualización desde la distancia.
- Puerto Ethernet para transmisión de datos, con soporte a HL7 para transmisión de datos y constantes a Selene.

Precio sin IVA: 5.000 €
Cantidad: 6

CENTRAL DE MONITORIZACIÓN

- Tamaño de Pantalla no inferior a 21".
- Resolución aproximada, 1920*1080
- Capacidad de 12 camas/pacientes monitorizables.
- Número mínimo de Ondas por paciente en pantalla principal 8.
- Número de camas/paciente por pantalla mínimo 16.
- Protocolo HL7 bidireccional.
- Monitorización de 2 ECGs,Respiración,Presión, SPo2 y Co2.
- Tendencias gráficas y tabulares, mínimo 24 h.
- Formas de Onda ECG, mínimo 24 h.
- Mediciones PNI, mínimo 24 h.
- Historial de alarmas, aproximadamente 5-7 días.
- Capacidad de recuperar los datos almacenados tras un alta, aproximadamente 5-7 días.
- Incorporará todo el Hardware y Software necesario para su conexión con los monitores definidos en este pliego.
- Lector de código de barras

Precio sin IVA: 5.000€
Cantidad: 1

LOTE 3

MONITOR MULTIPARAMETRO PNI, FC, SAT Y Tª

Monitorización de la PNI,FC , Tª y SAT. Inicio de la medida manual, programadas o modo STAT (mediciones continuas durante 5 minutos)-
-Tª validada tanto para neonatos como resto de niños. Fungible, se valorará compatibilidad con Filac ©
- Pantalla color de alto contraste.
- Visualiza valores numéricos de todos los parámetros monitorizados.
- Aplicación adulto, pediátrico y neonatal.
- Alarmas configurables de todos los parámetros
- Mínimo de 400 Tendencias de los valores monitorizados almacenadas de manera automática.
- Batería de Ion-litio. Mínima autonomía 4 horas. Fácilmente reemplazable. Indicador del nivel de batería.
- Muy ligero, compacto y ergonómico. Peso máx. 4 Kg. Con asa para transporte .

- Intuitivo y fácil de utilizar. Debe incorporar teclas de acceso directo para las funciones más habituales (silenciar alarmas, inicio y detención de la PNI, tendencias, vuelta a pantalla principal... etc.) Pantalla de números grandes para su mejor visualización desde la distancia.
- Puerto Ethernet para transmisión de datos, con soporte a HL7 para transmisión de datos y constantes a Selene.
- Lector de código de barras
- Carro de transporte/pie robusto y ergonómico para una mejor flexibilidad de movimiento, con cesta para material fungible y asa. Sistema de fijación para una sencilla instalación del monitor.

Precio sin IVA: 2.600€
Cantidad: 28

2. PRESUPUESTO

El presupuesto del presente pliego asciende a **206.668,00 € (IVA incl.)** desglosado en el siguiente cuadro de costes económicos:

CODIGO	LOTE	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO U. S/IVA	IVA	IMPORTE IVA	TOTAL S.IVA	PRECIO U. C/IVA	TOTAL IVA INCL.
18018138	1	Monitor multiparamétrico con CO2	10	3.500,00 €	21%	735,00 €	35.000,00 €	4.235,00 €	42.350,00 €
18036622	1	Monitor multiparamétrico	6	3.500,00 €	21%	735,00 €	21.000,00 €	4.235,00 €	25.410,00 €
18018155	1	Centrales de monitorizacion	2	3.500,00 €	21%	735,00 €	7.000,00 €	4.235,00 €	8.470,00 €
18037170	2	Monitor multiparamétrico con PI	6	5.000,00 €	21%	1.050,00 €	30.000,00 €	6.050 €	36.300,00 €
18018155	2	Central de monitorizacion	1	5.000,00 €	21%	1.050,00 €	5.000,00 €	6.050 €	6.050,00 €
18017682	3	Monitor de tensión multiparamétrico pie rodante	28	2.600,00 €	21%	546,00 €	72.800,00 €	3.146,00 €	88.088,00 €
					TOTAL LOTE		***170.800,00 €***		***206.668,00 €***

TOTALIZANDO EL EXPEDIENTE	
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	**170.800,00 €**
IMPORTE IVA:	**35.868,00 €**
PRESUPUESTO TOTAL:	**206.668,00 €**

3.- CONDICIONES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA EJECUCION DE ESTE CONTRATO

El suministro incluye el transporte, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de todos los elementos incluidos en el contrato, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega en el hospital.

El mobiliario ofertado cumplirá en todo momento con la normativa europea en vigor.

En los casos en los que no pueda llegar a realizarse la entrega con carácter definitivo, por hallarse en obras la dependencia a la que vaya destinado el objeto del presente contrato o por otras causas debidamente justificadas, aquel quedará en depósito hasta que se pueda hacer la recepción definitiva.

Para todos los artículos que componen el objeto del presente contrato se entenderá incluido cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección (fijos, móviles y opcionales), etc. necesarios para su completa y óptima funcionalidad, es decir, el suministro se entregará en perfectas condiciones de uso para el final que va destinado. La instalación comprende la entrega al hospital y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.

La ubicación definitiva del suministro e instalación a realizar será determinada por la Dirección del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" (HCUVA). Asimismo, todas las máquinas, aparatos, equipos especiales, materiales, piezas, accesorios, herramientas y demás utensilios precisos para la realización completa de los trabajos de instalación, será por cuenta del adjudicatario, al objeto de que el suministro quede en perfectas condiciones de funcionamiento.

Los daños que se produzcan en las dependencias del Centro al instalar el material adjudicado serán subsanados por la empresa adjudicataria y el coste será asumido por ella.

La empresa adjudicataria, una vez hecho el suministro e instalación y en presencia de personal técnicamente cualificado designado por el HCUVA, realizará las pruebas necesarias que acrediten el buen funcionamiento, quedando reflejadas dichas circunstancias en el acta debidamente firmada por el responsable autorizado del centro.

El adjudicatario deberá entregar al servicio destinatario y al servicio técnico del hospital los manuales íntegramente en castellano, correspondientes a la mejor descripción y operatividad del suministro.

4.- GARANTIA Y SERVICIO POSTVENTA

Se establece un período mínimo de dos años de garantía, excepto para aquellos materiales en los que se exigen un período mayor y así se especifica en las características técnicas de los mismos.

Durante el período de garantía, el contratista se hará responsable del mantenimiento del material suministrado, incluidos los repuestos necesarios, las dietas y gastos de desplazamiento del personal encargado del servicio de mantenimiento, las reparaciones pertinentes y la asistencia técnica que se precise.

El adjudicatario entregará al servicio técnico del hospital las hojas de las revisiones, en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias, y se detallarán las intervenciones realizadas.

Las reparaciones realizadas el período de garantía se llevarán a cabo en el lugar donde el mismo esté instalado. El servicio técnico del hospital autorizará, en su caso, la reparación fuera de sus instalaciones previa justificación.

El cómputo de la garantía empezará a contar una vez recibido o, en su caso, instalado de conformidad el material objeto del contrato, acreditado mediante la correspondiente acta de recepción.

El adjudicatario indicará la fecha en que el material suministrado se encuentra en el mercado, así como el tiempo durante el cual garantiza el suministro de repuestos, adquiriendo, por tanto, el compromiso firme de disponibilidad de los mismos.

5.- FORMACION

El adjudicatario se compromete a formar e informar al personal que designe el Hospital, tanto desde el punto de vista operativo como funcional y distribuido en módulos:

- Aprendizaje.
- Asesoramiento.
- Actualizaciones.

La formación incluirá la formación-información inicial, previa a la puesta en marcha y la formación continuada del equipo humano responsable del manejo

Se aportará la información necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurridos el plazo de garantía.

6.- TIEMPO DE RESPUESTA

La respuesta técnica ante una solicitud de asistencia o de suministro de repuesto en ningún caso podrá ser superior a 24 horas en días laborables y 72 horas en días festivos.

Todos los trabajos de mantenimiento serán realizados por personal especializado.

7.- CLÁUSULA MEDIOAMBIENTAL

El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente de aplicación al presente contrato.

El adjudicatario habilitará una zona o área para el almacenamiento adecuado de residuos de papel y cartón y de plásticos de embalaje durante el proceso de recepción y montaje de los equipos, materiales y mobiliario. El personal de la empresa adjudicataria mantendrá el orden en el uso de esta zona, no mezclando ambas fracciones ni generando una acumulación indebida.

La gestión de todas las fracciones de residuos asimilables a urbanos anteriormente indicadas quedará integrada en los circuitos de recogida, almacenamiento y posterior gestión, establecidos en el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca". El personal de la empresa adjudicataria comunicará a los responsables designados por la Dirección del Centro la necesidad de retirada de dichos residuos.

La empresa contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por ella causado, comprometiéndose a suministrar información inmediata del mismo al hospital y liberando a éste de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

8.- PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria deberá cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 171/2004, de 30 de enero, en materia de coordinación de actividades empresariales, antes de las actuaciones de suministro, instalación y puesta en marcha.

Al objeto de cumplir con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 31/1995 de prevención de Riesgos Laborales y desarrollado por el RD 171/2004, la Gerencia de Area I – Murcia Oeste /Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, ha desarrollado el procedimiento de Coordinación de Actividades Preventivas.

Para llevar a cabo dicha coordinación, la Gerencia hará entrega del manual de Información para Empresas Externas Contratistas del Servicio Murciano de Salud. Esta información podrá ser completada o modificada cuando se produzcan cambios en los riesgos del HCUVA, que sean relevantes a efectos preventivos.

Será responsabilidad de cada empresa, previo al inicio de los trabajos, informar del contenido del manual de Información para Empresas Externas Contratistas del SMS, a los trabajadores que vayan a realizar trabajos en el HCUVA y exigir su cumplimiento, siendo extensivas estas obligaciones a las posibles subcontratas.

Asimismo, la empresa adjudicataria, antes del inicio de los trabajos, deberá aportar y remitir a la Coordinadora de Actividades Preventivas del Área I Murcia Oeste/HCUVA, la siguiente documentación:

Riesgos laborales y medidas preventivas de los trabajadores que desarrollen sus tareas en el HCUVA.

Relación nominal permanente de los trabajadores que vayan a realizar tareas en el HCUVA.

Acreditación de la cualificación y formación acorde a las tareas a realizar.

Listado de equipos de trabajo y maquinaria, así como garantías de conformidad de dichos equipos con la normativa aplicable.

Relación de Equipos de Protección Individual entregados

Acreditación de la formación e información de los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Acreditación del cumplimiento de la obligación en cuanto a Vigilancia de la Salud, comunicando si hubiere algún trabajador especialmente sensible, indicando las medidas de protección.

Comunicación e Investigación por parte de la Empresa de los Accidentes de Trabajo. En caso de Accidente de Riesgo Biológico que requiera actuación inmediata, la primera asistencia podrá efectuarse en el servicio de Prevención de Riesgos Laborales o Servicio de Urgencias del Hospital, siendo la misma facturada a la Mutua correspondiente.

Normas de Seguridad e Instrucciones de trabajo en caso de actividades consideradas legalmente como peligrosas.

Declaración responsable de la empresa de los medios de coordinación oportunos en caso de subcontratar con otras empresas parte de los servicios.

Toda la documentación deberá ser aportada en formato digital.

9.- CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y DEBER DE SECRETO.

El adjudicatario se compromete a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información clasificada como confidencial. Se considerará información confidencial cualquier dato al que el adjudicatario acceda en virtud del presente contrato y/o en el acuerdo general que regula los servicios a prestar por parte del adjudicatario al Área de Salud 1 de la Región de Murcia, en especial la información y datos propios del Área de Salud 1 de la Región de Murcia a los que haya accedido o acceda durante la ejecución del mismo, así como las informaciones sobre instalaciones, procedimientos e incidencias, etc., de las que tuviera conocimiento durante el desempeño de sus funciones.

La obligación de confidencialidad recogida en el presente contrato tendrá carácter indefinido, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre las partes.

De igual manera, adjudicatario será responsable de que su personal, colaboradores, directivos y en general, todas las personas que tengan acceso a la información confidencial y a los ficheros del Área de Salud I de la Región de Murcia, respeten la confidencialidad de la información, así como las obligaciones relativas al tratamiento automatizado y no automatizado de datos de carácter personal. Por tanto, el adjudicatario realizará cuantas advertencias y suscribirá cuantos documentos sean necesarios, con dichas personas, con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.

Murcia, 22 de febrero de 2016

El Responsable de Recursos Materiales Area I

Fdo.: Juan Antonio Sánchez Pérez